



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Instituto Nacional de
Medicina Genómica



Dirección General
Unidad de Transparencia

MECANISMOS ESTABLECIDOS PARA LA CORRECTA ENTREGA DE DATOS PERSONALES AL TITULAR Y/O REPRESENTANTE

Previo al ejercicio del derecho de acceso, rectificación, cancelación, oposición o portabilidad de datos personales, es requisito indispensable que se acredite debidamente la titularidad de los datos personales y de su representante a través de una identificación oficial o bien, el documento oficial por medio del cual se acredite la representación, así como copia simple del mismo para su cotejo.

Los medios para acreditar la identidad del titular, de manera enunciativa pueden ser los siguientes:

- a. Identificación oficial (Credencial para Votar, Pasaporte, Cartilla Militar, Cédula Profesional, Licencia para Conducir y/o Documento Migratorio)
- b. Instrumentos electrónicos o mecanismos de autenticación como lo es la firma electrónica.

La identidad de los menores de edad se podrá acreditar mediante su acta de nacimiento, Clave Única de Registro de Población, credenciales expedidas por instituciones educativas o instituciones de seguridad social, pasaporte, o cualquier otro documento oficial utilizado para tal fin.

La identidad de personas en estado de interdicción o incapacidad declarada por ley se podrá acreditar mediante su acta de nacimiento, Clave Única de Registro de Población, pasaporte o cualquier otro documento o identificación oficial expedida para tal fin.

A su vez, los representantes legales deberán acreditar su calidad mediante:

- a. Copia de identificación oficial del titular de los datos
- b. Identificación oficial
- c. Instrumento notariado o carta poder firmada por dos testigos con sus respectivas identificaciones

Previo al ejercicio del derecho ARCOP que corresponda, se deberá solicitar el original del acuse de presentación de la solicitud.

Para el ejercicio de derechos ARCOP de una persona menor de edad, en estado de interdicción o incapacidad, o fallecida, se deberá presentar la siguiente documentación, según sea el caso:



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Instituto Nacional de
Medicina Genómica



Dirección General
Unidad de Transparencia

a) Menores de edad

- En el caso de que los padres tengan la patria potestad del menor y sean los que pretendan ejercer el derecho ARCOP, además de acreditar la identidad del menor deberán presentar los siguientes documentos:
 - Acta de nacimiento del menor de edad;
 - Documento de identificación oficial del padre o de la madre que pretenda ejercer el derecho.
 - Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el padre o madre, según sea el caso, ejerce la patria potestad del menor, y que no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la misma.
 - Si la patria potestad la ejerce una persona distinta a los padres, y ésta es quien pretenda ejercer el derecho ARCOP, además de acreditar la identidad del menor deberán presentar los siguientes documentos:
 - Acta de nacimiento del menor de edad;
 - Documento legal que acredite la posesión de la patria potestad;
 - Documento de identificación oficial de quien ejerce la patria potestad y presenta la solicitud.
 - Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ejerce la patria potestad del menor, y que no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la misma.
 - Cuando el derecho ARCOP lo pretenda ejercer el tutor del menor de edad, además de acreditar la identidad del menor, deberán presentar los siguientes documentos:
 - Acta de nacimiento del menor de edad;
 - Documento legal que acredite la tutela;
 - Documento de identificación oficial del tutor.
 - Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ejerce la tutela, y que no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la misma.
- b) Personas en estado de interdicción o incapacidad:
- Instrumento legal de designación del tutor;
 - Documento de identificación oficial del tutor, y



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Instituto Nacional de
Medicina Genómica

20 AÑOS
INMEGEN
2004 - 2024

- o Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ejerce la tutela, y que no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la misma.

c) Personas fallecidas

- o Acta de defunción;
- o Documento(s) que acrediten el interés jurídico de quien pretende ejercer el derecho, y
- o Documento de identificación oficial de quien solicita el ejercicio del derecho.

